ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 03-2023-MDP/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Pucalá siendo las 07:40 horas del día lunes 03 de julio del 2023 en los ambientes de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares de Municipalidad Distrital de Pucalá, sito en Calle Justo Irazabal Landazuri S/N, Distrito de Pucalá, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, se reunió el comité de selección designado mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDP/A, de fecha 06 de junio del 2023, con la finalidad de llevar a cabo los actos relativos a la admisibilidad, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada Nº 03-2023-MDP/CS - Primera Convocatoria, en el marco de la Ley N° 31728, que se convoca para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado del Centro Poblado Pacherrez, Distrito de Pucalá - Chiclayo – Lambayeque".

Para tal efecto se reúnen los miembros titulares del comité de selección, conformado por:

MIEMBROS TITULARES

- PRESIDENTE (T): Ing. Chancafe Castro Julio Joel
- PRIMER MIEMBRO (T): Ing. Carlos Alberto Mayta Ramírez
- SEGUNDO MIEMBRO (T): Ing. Carlos Eduardo Valverde Portilla

Por parte del Órgano Encargado de la Contrataciones, se alcanza la lista de proveedores inscritos en el SEACE.

LISTA DE INSCRITOS:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	2023-06-14 13:13:46.0	Válido
2	20103639426	CONSTRUCTORA SAN JUAN SRL	2023-06-20 12:21:59.0	Válido
3	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	2023-06-14 07:59:48.0	Válido
4	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2023-06-27 17:29:11.0	Válido
5	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2023-06-13 00:33:30.0	Válido
6	20383676411	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	2023-06-13 22:12:18.0	Válido
7	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-06-15 17:16:13.0	Válido
8	20477585486	CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L	2023-06-20 10:49:52.0	Válido

9	20480123884	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M E.I.R. L.	2023-06-17 11:56:55.0	Válido
10	20480403496	BETA KONCRET SAC.	2023-06-15 12:08:15.0	Válido
11	20481593035	CONCRETO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-06-14 22:07:45.0	Válido
12	20487698882	CONSTRUCTORA VALLE GRANDE S.R.L.	2023-06-23 18:46:42.0	Válido
13	20496039590	ECONELI INGENIEROS SRL	2023-06-15 23:30:35.0	Válido
14	20529630442	MULTISERVICIOS INGYTEC SAC	2023-06-17 08:38:37.0	Válido
15	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-06-13 08:46:23.0	Válido
16	20550934079	PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-06-15 12:06:04.0	Válido
17	20600672861	CONSTRUCTORA REINO UNIDO E.I.R.L.	2023-06-15 16:29:23.0	Válido
18	20600680146	EMPRESA DE TRANSPORTE MI BEBA S.A.C.	2023-06-21 23:08:50.0	Válido
19	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	2023-06-14 00:32:53.0	Válido
20	20601354838	EDOD INGENIERIA ASOCIADA S.A.C.	2023-06-21 22:32:09.0	Válido
21	20603652542	IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-06-14 12:53:24.0	Válido
22	20607289876	CPU ASOCIADOS S.A.C.	2023-06-21 22:23:37.0	Válido
23	20607488003	GRUPO EMPRESARIAL ORFA NEGOCIOS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.C.	2023-06-17 22:58:40.0	Válido

LISTADO DE PROPUESTAS:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALA

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-3-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO PACHERREZ DEL DISTRITO DE PUCALA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO PACHERREZ, DISTRITO DE PUCALA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE			
20477585486	CONSORCIO JIREH	28/06/2023	18:46:28	Electronico
20607488003	CONSORCIO EJECUTOR PUCALA	28/06/2023	22:32:55	Electronico

Contándose con las ofertas impresas, el presidente del comité, da un saludo a los demás integrantes y a su vez da un alcance del procedimiento y da detalles de las dos (02) ofertas presentadas.

ADMISIÓN DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA									
Nº	POSTORES	ANEXOS							RESULTADO
		1	Representación	2	3	4	5	6	
1	CONSORCIO JIREH, integrado por CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L (40%) y J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA. (60%)	X	X	X	X	X	X	S/ 5,752,424.87	ADMITIDO
2	CONSORCIO EJECUTOR PUCALA, integrado por GRUPO EMPRESARIAL ORFA NEGOCIOS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.C. (50%) y E Y E INGENIEROS CONSULT S.A.C (50%)	X	X	X	X	X	-	-	NO ADMITIDO

POSTORES QUE SUBSANAN OFERTAS:

Ninguno.

POSTORES NO ADMITIDOS:

El postor **CONSORCIO EJECUTOR PUCALA**, conformado por GRUPO EMPRESARIAL ORFA NEGOCIOS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.C. (50% de obligaciones) y E Y E INGENIEROS CONSULT S.A.C (50% de obligaciones); presentan su oferta en la cual ambos consorciados se comprometen ejecutar el contrato en consorcio, folios 27 y 28 de su oferta, en la cual se obligan a participar en porcentajes iguales cincuenta (50) cincuenta (50), contraviniendo lo establecido en la página 45 de las bases integradas, en la cual el área usuaria de la contratación ha requerido:

c) De la experiencia en la especialidad del ejecutor de obra.

Persona jurídica o natural que cuente con RNP de ejecución de obras vigente, no esté inhabilitado ni impedido para contratar con el estado. El monto de la experiencia del postor en la especialidad será requerido por el comité en los factores de evaluación, no siendo mayor a una vez el valor referencial. **El postor puede participar individual o en forma asociativa conformando un consorcio, el cual no debe ser mayor a dos integrantes y aquel integrante que acredite mayor experiencia deberá participar mínimamente con el sesenta por ciento.**

La **Directiva N° 005-2019-OSCE/CD,** Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado, establece en su numeral 7.4.2. Promesa de consorcio 1. Contenido mínimo, la promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, **debiendo contener necesariamente la siguiente información:**

El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

En razón de lo expuesto en la directiva, el porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes, que no se ajuste a lo requerido en las bases, no es subsanable, ya que

este escenario implicaría además la variación del porcentaje en el mismo SEACE: y que además no se encuentra dentro de los alcances del Art. 60 del Reglamento de la Ley N° 30225, para poder solicitar al postor la subsanación de su oferta.

El comité indica además que, si fuera posible la subsanación de la oferta, esta quedaría además descalificada por cuanto no acredita válidamente la experiencia del residente de obra; por cuanto existe un traslape en los contratos N° 1 y 2. El contrato con el Consorcio 9 de octubre culmino el **13/07/2012** y a su vez el contrato con el Consorcio San Martín inicio el **28/06/2012,** es decir presto sus servicios como residente de obra, ambas obras de forma paralela, según se puede corroborar de los certificados de trabajo, se adjunta cuadro de resumen de experiencia del residente:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
N°	CLIENTE O EMPLEADOR	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	TIEMPO ACUMULADO (DÍAS)
1	CONSORCIO 9 DE OCTUBRE	MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS PP.JJ. 9 DE OCTUBRE	24/05/2011	13/07/2012	416
2	CONSORCIO SAN MARTIN	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS PP.JJ. SAN MARTIN ORIENTE, SAN MARTIN CENTRAL Y SAN MARTIN OCCIDENTE, EN LA PROVINCIA DE PAITA, PIURA	28/06/2012	26/09/2012	90

Las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obras en el Marco de la Ley N° 31728, en su página 30, establecen: en su sección importante: "*El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.*

• *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, ***de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete".***

De las denominaciones de las obras donde participo como residente de obra, se observa que no se tratan de obras en paquete, por lo tanto, correspondería anular ambos certificados y la oferta en sí también quedaría como descalificada.

El postor al no cumplir con lo establecido en las bases, respecto del porcentaje de participación de los consorciados, el comité acuerda por unanimidad en declararlo como **no admitido.**

POSTORES ADMITIDOS:

Los postores cuyas ofertas son admitidas pasan a la etapa de evaluación de las ofertas.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección con los resultados obtenidos de la etapa de calificación, procede con la evaluación de las ofertas admitidas, conforme los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, se dan los siguientes resultados:

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS								
N°	POSTORES	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO JIREH	S/ 5,752,424.87	20	73	NO	NO	NO	**93 puntos**

Con los resultados obtenidos en la evaluación, en razón de los factores de evaluación, se obtiene el orden de prelación de las ofertas, en virtud a ello pasar a la siguiente etapa que es la calificación de ofertas, en la cual los postores demuestras su experiencia en la especialidad de una vez el valor referencial.

CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION DE OFERTAS

Nº	CALIFICACIÓN DE OFERTAS				
	Postores	**Equipamiento estratégico**	**Formación académica del plantel profesional clave**	**Experiencia del plantel profesional clave**	**Resultado**
1	CONSORCIO JIREH	Acredita	Acredita	Acredita	Calificado

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**: Adjudicación Simplificada Nº 03-2023-MDP/CS, Primera Convocatoria, en el marco de la Ley N° 31728.
- **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**: Ejecución de la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado del Centro Poblado Pacherrez, Distrito de Pucalá - Chiclayo – Lambayeque".
- **ADJUDICATARIO**: CONSORCIO JIREH, integrado por CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L (40%) y J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA. (60%)
- **REPRESENTANTE COMUN**: Franklin Román Bazán Carrasco
- **MONTO ADJUDICADO**: S/ 5,752,424.87

Con la obtención de resultados el comité culmina la sesión siendo las 11:35, horas del mismo día, suscribiéndose la presente en señal de conformidad.

Ing. Julio Joel Chancafe Castro
Presidente del Comité
(Miembro Titular)

Ing. Carlos Alberto Mayta Ramírez
Primer Miembro del Comité
(Miembro Titular)

Ing. Carlos Eduardo Valverde Portilla
Segundo Miembro del Comité.
(Miembro Titular)